

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**52****GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la presente se notifica el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Getafe, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2020, dentro del punto 14, “suspensión de la aplicación y cobro de las cuotas reguladas en el apartado 3.3.1.1, usuario regular de instalaciones”, de la norma reguladora 5.1, correspondiente a precio público por prestación de servicios y realización de actividades del Área Social, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Suspender la aplicación y cobro de las cuotas reguladas en el apartado 3.3.1.1, Usuario Regular de Instalaciones (URI), de la norma reguladora 5.1, correspondiente a precio público por prestación de servicios y realización de actividades del Área Social, por el período comprendido entre la fecha de aprobación de este acuerdo y el 30 de junio de 2021”.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del acuerdo, bien recurso contencioso administrativo ante los juzgados de esta jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, todo ello sin perjuicio de que los interesados pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen pertinente.

Getafe, a 13 de enero de 2021.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.  
(03/982/21)

